Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EL DIRECTOR TERRITORIAL META, GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA Y AMAZONAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HARRISON ROMERO RESTREPO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad, de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número **1121840482** de Villavicencio, actuando en calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP TERRITORIAL META, GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA Y AMAZONAS**, nombrado por medio de la Resolución No. SC-1223 del 03-10-2023 y posesionado como consta en el acta de posesión No. 205 del 19-10-2023, facultado para contratar de acuerdo con la Resolución No. 737 de 15-05-2026, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, procede a extender autorización para realizar **DOS (2)** contratos de prestación de servicios con idéntico objeto, en los siguientes términos:

1. Conforme a oficio I I-2025-005139 de fecha 18 de SEPTIEMBRE de 2025 dirigido a la Dirección Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas, por parte de la Dirección de Capacitaciones, con los lineamientos para la ejecución de los recursos de Asistencia Técnica, indicando la autorización para la celebración de DOS (2) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS nivel APOYO TÉCNICO I con el siguiente objeto: "Prestar servicios para brindar el soporte administrativo, operativo, técnico y logístico requerido en los eventos ofertados por la Dirección Territorial Meta - Guaviare - Guainía -Vaupés - Vichada – Amazonas".

2. La solicitud antes indicada se justificó principalmente por lo siguiente:

El Apoyo Técnico es el perfil operativo dentro de los equipos de la Dirección de Capacitación. Su labor está orientada a respaldar la gestión administrativa y logística en la Dirección Territorial, mediante la organización documental, la preparación de insumos, el manejo de archivos físicos y digitales, la atención de requerimientos institucionales y el soporte básico en la ejecución de eventos de capacitación

El Objeto de estos contratos será el siguiente: ***"Prestar servicios para brindar el soporte administrativo, operativo, técnico y logístico requerido en los eventos ofertados por la Dirección Territorial Meta - Guaviare - Guainía -Vaupés - Vichada - Amazonas".***

A. Este equipo de tendrá a cargo las siguientes actividades:

1. Brindar acompañamiento técnico en el uso de herramientas que fortalezcan el desarrollo pedagógico y didáctico de los cursos a su cargo.
2. Brindar soporte tecnológico a los participantes de los eventos de capacitación virtuales o presenciales, dentro de la plataforma de educación LMS, Moodle u otros medios remotos.
3. Apoyar la realización de los encuentros sincrónicos con los participantes asignados, como parte del acompañamiento y soporte técnico permanente durante el desarrollo de los eventos de capacitación.
4. Apoyar el registro de los participantes en los programas de capacitación virtuales o presenciales, en la plataforma establecida por la Dirección de Capacitación.

icontec ISO 9001
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

Vigilada MinEducación

5. Brindar acompañamiento técnico a los docentes, capacitadores o tutores que desarrollen los eventos de capacitación.
6. Apoyar la elaboración de reportes e informes con los datos recolectados sobre los cursos de capacitación, que permitan hacer el adecuado seguimiento a la participación y desarrollo de los programas ejecutados.
7. Apoyar la actualización de la información en la plataforma indicada por la Dirección de Capacitación, incluyendo asistencias, anexos y certificaciones de los eventos de capacitación asignados.
8. Asistir oportunamente a las reuniones de coordinación y seguimiento, de conformidad con los lineamientos e instructivos de la ESAP, así como a las capacitaciones que se programen durante la vigencia del contrato, con el fin de actualizarse en lineamientos e información del Procedimiento de Capacitación.
9. Documentar los eventos de capacitación a través de fotografías y videos, con el fin de alimentar el banco de imágenes de la Dirección de Capacitación.
10. Trasladarse al lugar o lugares fuera del domicilio señalado en el contrato, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Cumplir con las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas, siempre que tengan relación directa con el objeto del presente contrato.

B. La Dirección de Capacitación remitió el día 18 de SEPTIEMBRE de 2025 los lineamientos para ejecución de recursos - 2026 así como Proyección de Metas, Presupuesto, Equipos y Priorización de Enfoques Diferenciales y Escuelas del Saber para Direcciones Territoriales.

Territorial	Indicador	Meta prog.	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Meta	Servidores Públicos capacitados en temas de administración pública	2.380	48	238	238	238	238	238	238	238	238	238	190
	Ciudadanos capacitados en temas de administración pública	3.570	71	357	357	357	357	357	357	357	357	357	286
	Eventos de Capacitación en temas de administración pública	125	2	13	13	13	13	13	13	13	13	11	8

Además, se estableció priorización en enfoques diferenciales:

Enfoque en Mujeres: De igual forma, los eventos enfocados en el desarrollo de competencias y liderazgo para mujeres se realizarán con una frecuencia de 2 al mes, con una periodicidad quincenal. Estos eventos estarán orientados a fomentar la inclusión y participación de mujeres en temas de desarrollo local y comunitario.

Enfoque en Escuelas: Se deberá promover la realización de eventos de capacitación de las diferentes escuelas del saber de la dirección de capacitación, mediante la realización de eventos de capacitación relacionadas con los objetivos de estas.

Vigilada MinEducación

Comunidad Esapista: Se deberá priorizar en las convocatorias a los eventos de capacitación a la comunidad Esapista, conformada por estudiantes, profesores, funcionarios, contratistas y egresados.

3. En atención a los anteriores considerandos, se procede a autorizar la contratación en virtud de la delegación conferida mediante el numeral 22 del artículo primero de la Resolución 611 del 13 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se realizan unas delegaciones de funciones" y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Se expide en la ciudad de Villavicencio a los **Dieciséis (16)** días del mes de **septiembre** de **2026.**



HARRISON ROMERO RESTREPO
DIRECTOR TERRITORIAL META, GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA Y AMAZONAS